



1.º cuyo reintegro  
 no se ha beneficiado, y que son parte del total de  
 cincuenta mil rs. sacados en dicho año y entendidos por  
 el pucitamo de Ballenteros, cuyos cincuenta mil rs.  
 sacó el Ayuntamiento á los particulares y quedaron á  
 cargo del D. Alfonso Sanz Carrero y es el que debe  
 responder, como tambien de una carta de pago de  
 la M.ª Hacienda que obró en mi poder, sin que se  
 ha visto que por no reclamar al Ayuntamiento el día  
 de poder ser eligible, lo quiera perder mediante  
 2.º á que segun como ha informado el Sr. Gobernador  
 e ibi lo ha dispuesto an.º á quien reclamare con  
 la contestacion que mece el Ayuntamiento á el cual  
 me dirijo p.º medio de este oficio, y por el contenido  
 de lo que es su tenid.º = Dios que. á V. m. a.  
 Echegin 15 de Septiembre de 1835 = Gines Chino  
 de Guzman = Sr. Tenid.º del Ayuntamiento M.ª de  
 esta Villa

Recibido el Ayuntamiento M.ª de esta Villa de Echegin en  
 el día de hoy diez y cinco de Septiembre de mil ochocien-  
 1.º tos treinta y cinco: visto el <sup>anterior</sup> oficio de D. Gines Chino de  
 Guzman Capitan de Levanta retirado y Comand.º de  
 Annas en propiedad con nombram.º especial para  
 servir la comandancia Militar, y atendiendo á que sus  
 quejas son infundadas tanto por no ser lo que propo-  
 ne obice para dejar de poder servir los oficios

